



SALUD LABORAL

federación del metal
CC.OO. de andalucía

Plan de actuación
en materia de
salud laboral

Riesgos en
Pinturas en Cabinas
Riesgos en
Soldaduras

Colabora: Consejería de Trabajo



JUNTA DE ANDALUCIA

CABINAS DE PINTURA

La prevención de los riesgos en la pintura se divide en dos categorías:

Responsabilidad de la dirección:

- a) Tener suficientes conocimientos de los riesgos, métodos correctos de aplicación y precauciones necesarias con respecto a un ingrediente en particular (toda esta información debe suministrarla el fabricante de la pintura).
- b) Asegurar la adecuada formación de los operarios, su conocimiento de los riesgos y la forma de evitarlos.
- c) Proporcionar un equipo adecuado, por ejemplo, cabinas de pulverización del tamaño adecuado y con suficiente ventilación localizada y equipos personales de protección, como guantes y mascarillas respiratorias adecuadas a los materiales en uso.
- d) Supervisar la higiene y los procedimientos correctos en el taller, incluyendo limpieza del equipo y de las manos.
- e) Dar el debido ejemplo.

Responsabilidad de los pintores:

- a) Conocer lo que están utilizando y cómo utilizarlo en forma adecuada y segura.
- b) Utilizar equipo de seguridad siempre que se precise.
- c) Asegurar una buena limpieza.
- d) Ayudar a todos los obreros no especializados y otros a evitar los riesgos.
- e) Notificar a la dirección los problemas que surjan.

LA SALUD

La Organización Mundial de la Salud define la salud como "el estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño o enfermedad".



Es importante destacar de esta definición el aspecto positivo, al hablar de un "estado de bienestar" y no sólo el negativo, que habitualmente se tiene al pensar en la salud desde la enfermedad. También hay que destacar el aspecto integral: físico, mental y social de la salud.

SOLDADURAS

Dentro de la fabricación de productos metálicos uno de los procesos con más riesgo de accidente y/o enfermedades profesionales es la soldadura.

La soldadura es un término genérico que se aplica a la unión por diversos procesos de piezas metálicas, a base de transformar las superficies de unión en estado plástico o líquido utilizando calor a presión, o bien ambos sistemas al mismo tiempo.

Los tipos de soldaduras más normales son: las de arco, las de resistencia y las autógenas o de oxi-acetileno. Los riesgos para la salud difieren un poco según el procedimiento utilizado, pero muchos riesgos comunes a todos, se deben a las altas temperaturas y sus efectos sobre los metales que son soldados y el aire vecino.

El uso de cilindros de gases comprimidos, aparatos de soldaduras y electrodos, así como los humos producidos por los metales o sus coberturas, contribuyen a los riesgos de las soldaduras.

Comenzamos por considerar los efectos comunes a todos los tipos de soldaduras y luego dedicaremos una parte especial a los riesgos de soldaduras de oxi-acetileno.

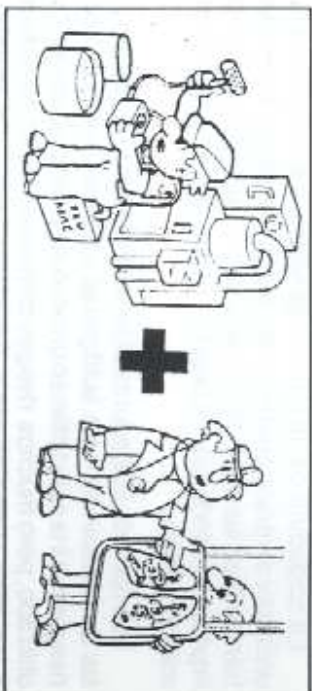
A continuación, presentamos una lista de los distintos humos metálicos y sus posibles efectos sobre la salud.

METAL	EFECTOS
ANTIMONIO	Irritabilidad, dolores de estómago, alteraciones intestinales.
CADMIO	Irritación de los ojos, vómitos, diarrea, pérdida de peso, enfermedades del pulmón y riñones.
CROMO	Dermatitis (inflamación de la piel), perforación del tabique de la nariz.
COBRE	Dermatitis.
HIERRO	Fiebre.
PLOMO	Dolores de estómago, anemia, daño a los riñones y al sistema nervioso, hígado y sistema reproductor.
MAGNESIO	Fiebre.
ZINC	Fiebre, úlceras de piel, irritación respiratoria.

Formación en Salud Laboral

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

ES NECESARIO REALIZAR CONTROLES AMBIENTALES PARA GARANTIZAR UNAS BUENAS CONDICIONES DE TRABAJO. Y CONTROLES BIOLÓGICOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.



Criterios de valoración ambientales

Son los que establecen la dosis máxima de un contaminante que puede estar presente, de forma continuada, en el medio ambiente laboral sin que tenga efectos negativos para la salud de los trabajadores expuestos a dicho contaminante durante ocho horas diarias y cuarenta años de vida laboral.

A nivel internacional existen los valores TLV, establecidos en Estados Unidos y los valores MAC en la Unión Soviética. Ambos valores hacen referencia a la concentración de un contaminante que puede darse en el medio ambiente de trabajo de modo que un trabajador expuesto, ocho horas diarias, durante toda su vida laboral, no llegue a padecer enfermedades profesionales por este motivo.

Estos valores máximos hacen referencia a un trabajador medio, por lo que no son una garantía total para toda la población. Y aunque se revisan pe-

riódicamente es necesario, en todo caso, complementar estos criterios ambientales con los criterios de valoración biológicos.

Respecto a la normativa legal vigente en España sobre estos temas son de aplicación general dos disposiciones:

- "El Reglamento de actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas" (Decreto de 30 de Noviembre de 1961).

- "La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Orden de 9 de Marzo de 1971).

Criterios de valoración biológicos

Tratan de valorar la cantidad de un contaminante que se ha incorporado al organismo de un trabajador expuesto.

Un ejemplo de ambos criterios de valoración sería determinar por un lado la presencia de plomo en el medio ambiente y por otro lado la concentración de plomo en sangre de los trabajadores afectados.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1ª ACTUACION SOBRE EL FOCO CONTAMINANTE	IMPEDIR LA EMISION	
2ª ACTUACION SOBRE EL MEDIO DE DIFUSION	EVITAR LA PROPAGACION	
3ª ACTUACION SOBRE EL INDIVIDUO RECEPTOR	EVITAR LOS EFECTOS EN EL TRABAJADOR	

LA PROTECCION PERSONAL DEBE TOMARSE COMO UNA SOLUCION TEMPORAL PUESTO QUE NO ELIMINA LA PRESENCIA DEL CONTAMINANTE EN EL AMBIENTE DE TRABAJO.

Para mayor información y defensa de tu salud dirígete a tu Sindicato Provincial del Metal:

CADIZ: Avda. de Andalucía, 6. Tlf. 27 17 30 - CORDOBA: Conde de Robledo s/n. Tlf. 49 16 33 - GRANADA: Avda. de la Constitución, 21. Tlf. 28 40 40

HUELVA: Avda. Martín Alonso Pinzón. Tlf. 25 74 21 - LINARES: Castilla, 5. Tlf. 60 01 05 - MÁLAGA: Muelle de Heredia, 26. Tlf. 22 91 94

ALMERÍA: Javier Sanz, 14. Tlf. 23 43 66 - SEVILLA: Trajano, 1. Tlf. 421 30 72